

UNSAECO @ UNSA.EDU.AR TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 10 de marzo de 2011

RES. DECECO Nº 091/11

Expte. Nº 6061/11

VISTO: La nota presentada por la Lic. Carolina Piselli, Docente de esta Unidad Académica, por medio de la cual solicita licencia en los cargos de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en las Asignaturas "Macroeconomía I" y "Economía III", respectivamente, desde el 1 de abril y hasta el 29 de julio del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada docente funda su pedido en la necesidad de viajar a Madrid para realizar actividades de investigación científica en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Alcalá, en relación a su trabajo de investigación de tesis doctoral "Diferenciación salarial y distribución del ingreso en Argentina", bajo la tutela de docentes del Departamento de Fundamentos de Economía e Historia Económica de dicha Facultad.

Que la licencia solicitada se encuadra en el Art. 15º inciso a) del Capítulo V, de la Resolución 343/83 RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia con goce de haberes a la Lic. CAROLINA PISELLI, en los cargos de Profesor Adjunto Regular con dedicación semiexclusiva en las Cátedra "Macroeconomía I" y "Economía III", desde el día 1 de abril y hasta el día 29 de julio de 2011, ambas fechas inclusive, para realizar actividades de investigación científica en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Alcalá, Madrid (España), en relación a su trabajo de investigación de tesis doctoral "Diferenciación salarial y distribución del ingreso en Argentina", bajo la tutela de docentes del Departamento de Fundamentos de Economía e Historia Económica de dicha Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. 1º de la presente Resolución en el Art. 15º inciso a) del Capítulo V, de la Resolución 343/83 RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, por lo que la docente deberá presentar a su regreso las certificaciones correspondientes que avalen su asistencia.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a los interesados y siga a Dirección General de Personal

para su toma de razón y demás efectos.

ABETH TRUNINGER DE LO Cra. ELIZ ria As. Académicos y de Investigación Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ